

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte *¡El Cambio lo hacemos todos...!*



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0149-2023-MDP/A

PIMENTEL, 03 DE MAYO DEL 2023.

VISTO:

El Informe N°313- 2023 - MDP/GPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático- MES DE ABRIL DE 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del título Preliminar, señala respecto a la autonomía, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Artículo 30° de la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N°023-2022-EF/50.01, así como sus modelos y formatos, fichas y guías- son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución de Alcaldía;

Que, durante el mes de ABRIL de 2023, las unidades usuarias del Pliego han presentado requerimientos de bienes y servicios que no se encuentran previstos en el Presupuesto Institucional 2023, derivándose la respectiva modificación presupuestaria en el nivel funcional programático;

Que, las modificaciones presupuestarias referidas en el considerando precedente, cumplen con las disposiciones presupuestarias correspondientes para su elaboración la cual "permitirán cumplir con las metas, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución";

Que, según Informe N°313- 2023- MDP/GPP de fecha 02 de mayo de 2023, la Oficina General de Planificación y Presupuesto emite su opinión favorable sobre la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático- MES DE ABRIL DE 2023

Página 1 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, estando a los considerandos precipitados, Resulta necesario emitir la **Resolución de Alcaldía**, formalizando las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático- **MES DE ABRIL 2023**,

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de **ABRIL de 2023** conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47 del Decreto Legislativo 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria emitidas durante el mes de **ABRIL de 2023**.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución a través del portal Web Institucional de la Municipalidad de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN
GM
GPP
OTI
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Enrique Javier Navarro Cacho Sousa
ALCALDE

Página 2 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

Leoncío Prado N° 143 - Pimentel